


48

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
JEFFERSON RODRÍGUEZ	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	<b>11888</b>	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.



**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
Director Técnico Jurídico

*Fecha*  
**18 SEP 2019**  
FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:a.m.

**22 SEP 2019**  
FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 08:12:00

A Contestar Cite Este Nr.:2019EE11888 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1206 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIO/JEFFERSON RODRIGUEZ

ASUNTO: RES.RENDICION DE CUENTAS JEFFERSON RODRIGUEZ

OBS: EGMPQRS

Señor  
JEFFERSON RODRÍGUEZ  
Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

Por su parte, el Alcalde Mayor es el jefe de gobierno y de la administración, quien distribuye el cumplimiento de sus funciones entre las secretarías de despacho, los departamentos administrativos y las entidades descentralizadas, de acuerdo a la naturaleza de las mismas, a efectos de mejorar las condiciones económicas y sociales de los habitantes del Distrito Capital.

El Gobierno distrital presenta a consideración del Honorable Concejo de Bogotá D.C., el Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos, y Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre, se dictan otras disposiciones en concordancia con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y demás normas presupuestales vigentes.

En consecuencia, proveer a la ciudadanía de los diversos bienes y servicios establecidos en el Plan de Desarrollo a bajo costo y con alta calidad minimizando además las transacciones de la ciudadanía, son y seguirán siendo, prioridades de la Administración.

Para lograr estos objetivos es fundamental coordinar acciones a través de la adopción de un plan de austeridad en los gastos funcionamiento particularmente en los gastos generales y en algunos gastos de servicios personales indirectos y su respectivo seguimiento que permita evidenciar el resultado de las medidas ejecutadas.



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Además de las medidas o lineamientos expedidos en años anteriores, el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones". Este Acuerdo, determinó la creación de un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito. Así mismo, estableció que la administración distrital, a través de la cabeza de cada sector, remita semestralmente al concejo de Bogotá, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, para su posterior control por parte de la Corporación.

Por último, al momento de la presentación del presupuesto, se consolidan algunas medidas y acciones que las entidades deberán continuar realizando, toda vez que el Distrito Capital se subdivide en 20 localidades y en estas se agrupan 1.958 barrios. Salvo la localidad de Sumapaz, que es ciento por ciento área rural.

Cada localidad cuenta con una Junta Administradora Local –JAL-, integrada por no menos de siete, ni más de once miembros, elegidos por votación popular para un período de cuatro años que deberán coincidir con el período del Concejo Distrital.

Las JAL cumplen funciones según los planes y programas distritales de desarrollo económico y social de obras públicas, vigilancia y control a la prestación de los servicios públicos en sus respectivas localidades y las inversiones que se realicen con los recursos del Distrito Capital, además de lo relacionado con la distribución de las partidas globales que les asigne el presupuesto distrital y, en general, velar por el cumplimiento de sus decisiones, recomendar la adopción de determinadas medidas por las autoridades del Distrito y promover la participación ciudadana.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824, o a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

ARLEZ MOGOLLÓN ZUÑIGA  
Director Jurídico

Revisó Olga Mariene Rodríguez Vega – Asesor 105-02  
Proyectó César Delgado – Dirección Jurídica



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V 01



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-FO-008

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS  
AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 18-07-19

Nombre y apellidos: Jefferson Rodríguez

Celular 3204569560

Correo Electrónico

**Marque**

**con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:**

Discapacidad\_\_\_ Adulto Mayor\_\_\_ Niños, Niñas y Adolescentes\_\_\_ Mujeres\_\_\_

Grupos Rom\_\_\_ LGBTI\_\_\_ Pobl Afro\_\_\_ Pobl Raizal\_\_\_ Indígenas\_\_\_

Desplazado\_\_\_ Víctima (Conflicto Armado).\_\_\_

Otro  ¿Cuál? Contratista

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

x Consumo presupuestos, detalles y obra o actividades  
ejecutadas

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Que proyectos tienen programado para un termino de 1 o  
2 años.

